NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 1452/2012 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S. N. B. EXPORT S. A.----------**
CUANTIA. INDETERMINADA------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,** Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, el señor **ASHISH KUMAR,** quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **S. N. B. EXPORT S. A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad India, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍAS. N. B. EXPORT S. A.**,con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **S. N. B. EXPORT S. A.**, que se contenga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece el señor ASHISH KUMAR al

A.R.

otorgamiento de la presente escritura en su calidad de **Gerente General** de la compañía **S. N. B. EXPORT S. A.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña, para que forme parte de este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de marzo del año dos mil doce.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La compañía **S. N. B. EXPORT S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el AbogadoFrancisco Coronel Flores Notario Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de enero del dos mil seis; b) La compañía **S. N. B. EXPORT S. A.**, Aumento su Capital y Reformo Parcial del Estatuto Social constituyó mediante escritura pública otorgada por la Abogada Sulay Morante Centeno de Falquez Notario Vigésimo Primera del cantón Ventanas, el veintisiete de julio de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de noviembre del dos mil diez c) El actual capital suscrito de la compañía es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de marzo del año dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA : DECLARACION** .- El señor Ashish Kumar en su calidad de **Gerente General** de la compañía **S. N. B. EXPORT S. A.**, debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA S. N. B. EXPORT S. A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 10h00,en su oficinas situadas en las ciudadela Kennedy Norte, avenida Francisco Orellana, edificio WorldTrade Center torre B piso 4 oficina 4, se celebra la Junta Universal de Accionistas de la Compañía S. N. B. EXPORT S.A., con la concurrencia del señor Rajshri Maheshwari, por sus propios derechos, propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas el cien por ciento de su valor; Ashish Kumar, por sus propios derechos propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas el cien por ciento de su valor.

Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de doce mil quinientos dólares, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento de capital suscrito, su suscripción y forma de pago.
2.- Aumento del capital autorizado.
3.- Reforma delos artículos Quinto y Sexto

Actúa como Presidentede la sesión el señor Rajshri Maheshwari y como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor abogado Pablo Calero Aguilar, quienes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que se refiere al aumento del capital suscrito de la compañía. En lo referente, de inmediato toma la palabra el señor Ashish Kumar expone a los accionistas que la compañía para rendir mayor solvencia económica y garantía a sus acreedores, se ve en la necesidad de aumentar su capital suscrito en la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo cual se emitirán DIECISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES de un valor nominal de un dólar cada una, canceladas en un 100% en numerario por lo cual expone a la Junta la forma de cancelar el aumento de capital, para que se tomen las resoluciones respectivas.

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de $ 30.000 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

La Junta unánimemente resuelve favorablemente y aprueba que se aumente el capital suscrito en la suma de $ 17.500 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se cancelaran en un 100% en la forma determinada en esta Junta.

Los accionistas en este estado se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento para el aumento de capital y la forma en que va a cancelarse el mismo. **La junta resuelve en este momento aprobar unánimemente la suscripción y pago del aumento de la siguiente forma:**

Al señor Rajshri Maheshwari, se le entregaran y suscribirá 8.750, acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento de la forma como consta en la presente acta.

Al señor Ashish Kumar, se le entregaran y suscribirá 8.750, acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento de la forma como consta en la presente acta.

Luego del aumento de capital el cuadro distributivo de acciones será el siguiente:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Valor Cancelado	Total Acciones
RajshriMaheshwari	6.250	8.750	8.750	15.000
Ashish Kumar	6.250	8.750	8.750	15.000
Total:	$. 12.500	$ 17.500	$ 17,500	$ 30,000

Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice con relación al aumento del capital autorizado.

El accionista Rajshri Maheshwari, sugiere que se establezca el capital autorizado de la compañía en la suma de **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía sea fijado en la suma deSESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la reforma del estatuto social, para lo cual el accionista Ashish Kumar propone que se reforme los artículos quinto y sexto quedando de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado es de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital Suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América. El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de la compañía hasta el capital autorizado. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere pagado, dará derecho a un voto de las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la treinta mil inclusive. Los títulos de accionistas contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y del Gerente General.

Los accionistas de la compañía resuelven aprobar de forma unánime la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto en los términos sugeridos

y aprobados en esta Sesión y así mismo autorizar al señor Ashish Kumar, en su calidad de Gerente General S. N. B. EXPORT S. A., para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad del acto con su presidente y secretario siendo para constancia. Siendo 11H00, se levanta la sesión.

RAJSHRI MAHESHWARI
PESIDENTE – ACCIONISTA

ASHISH KUMAR
ACCIONISTA

PABLO CALERO AGUILAR
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 22 de Febrero del 2010

Señor:
ASHISH KUMAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la compañía **S.N.B. EXPORT S.A.,** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía de Sociedad Anónima **S.N.B. EXPORT S.A.**, se constituyo el día 23 de Diciembre del 2005, mediante escritura Pública autorizada por el Notario Publico Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Enero del 2006, de fojas **1.937** a **1.959**, número **387** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **491** el repertorio.

Atentamente

Mirtha Jiménez Roca.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **S.N.B. EXPORT S. A.,** Guayaquil a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil diez.

Sr. ASHISH KUMAR.
Gerente General
Ced. Ident. # 092969851-2
Nacionalidad India

NUMERO DE REPERTORIO: 8.411
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **S.N.B. EXPORT S.A.**, a favor de **ASHISH KUMAR**, a foja **18.652**, Registro Mercantil número **3.536**.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992438487001

RAZON SOCIAL: S.N.B. EXPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: S.N.B. EXPORT S.A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: KUMAR ASHISH

CONTADOR: CABRERA LEON MARGOTH LUCRECIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	10/01/2006
FEC. INSCRIPCION:	24/01/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER TORRE B Piso: 4 Oficina: 423 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042330237 Fax: 042330237

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL [illegible]
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/04/2011 [illegible]

SRI.gov.ec

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992438487001

RAZON SOCIAL: S.N.B. EXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/01/2006

NOMBRE COMERCIAL: S.N.B. EXPORT S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER TORRE B Piso: 4 Oficina: 423 Telefono Trabajo: 042630237 Fax: 042630237

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ashish.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/0[illegible]

SRi.gov.ec

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL S. N. B. EXPORT S. A.------ de Accionistas celebrada día veinte de marzo del año dos mil doce, procede a efectuar las siguientes DECLARACIONES: **UNO)** Que se aumenta el capital suscrito en **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA,** mediante la emisión de **DIECISIETE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** representados y divididos en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **DOS)** Que se Aumentó el Capital Autorizado a la suma de **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **TRES)** Que todos los accionistas han suscrito y han pagado el cien por ciento de la totalidad de las nuevas acciones en numerario, conforme consta en el Acta de Junta General Universal que se agrega; **CUATRO)** Que se reforma el estatuto social en los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte de marzo dèl año dos mil doce cuya copia se agrega a esta escritura pública; **CINCO)** Declaro bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; **SEIS)** Declaro bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del capital. **CLAUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia del nombramiento

que acredita su representación, copia del registro único de contribuyentes de la compañía S. N. B. EXPORTS. A., y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veinte de marzo del año dos mil doce.- Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este Escritura.- (Firma ilegible) Abogado Pablo Calero Aguilar registro profesional número doce mil seiscientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que me presentan, la misma que se eleva a Escritura Pública, y se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz , al compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto con el suscrito notario. De todo lo cual, doy fe.-

ASHISH KUMAR
S. N. B. EXPORT S. A.
RUC. 0992438487001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta CUARTA
Copia, en SIETE fojas útiles
selladas y firmadas por mi: EL NOTARIO
en el mismo y firmo en Guayaquil.
12 6 MAR 2012
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC - IJ - DJC - G - DOCE CERO CERO CERO TRES SEIS CINCO CERO, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S. N. B. EXPORT S. A. GUAYAQUIL, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

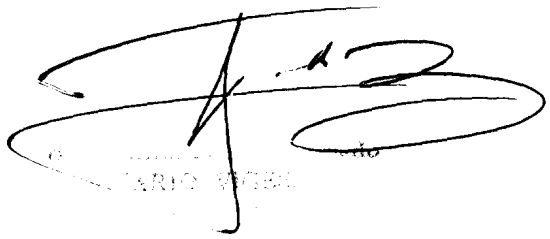

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G. DOCE CERO CERO CERO TRES SEIS CINCO CERO**, EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S.N.B. EXPORT S.A.

Guayaquil, 12 de Julio del 2012.

Ab. Renato C. Esteves Salazar
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.270
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-12-0003650,** dictada el **10 de julio del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **S.N.B. EXPORT S.A.,** de fojas **72.015 a 72.030,** Registro Mercantil número **12.655. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 39270

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de julio de 2012

$ 114,90

REVISADO POR:

Nº 301624